

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de FIESTAMANÍA S.A. FIESTAMA EN LIQUIDACIÓN he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente a los ejercicios económico del 2008 al 2014.

Pongo a vuestra consideración mi informe por los periodos antes mencionados.

1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. La compañía no ha tenido operaciones de ninguna clase en dicho periodo, ni ingresos, ni egresos de clase alguna;
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de los libros contables, mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad;
5. No se han presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Guayaquil, 2 de julio de 2015.



ANDRES ARENS HIDALGO
COMISARIO
CI No. 0919663229